



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: lunes, 06 de Julio de 2020

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RIBERAS DEL TAJO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2020

1617

El Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2.020, acordó la aprobación inicial del expediente de generación de créditos y créditos extraordinarios mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trillo a 1 de Julio de 2020. El Presidente, Francisco Moreno Muñoz